

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 11:00 horas del día 15 de junio de 2019, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General (en adelante L.O.R.E.G.) y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 (en adelante R.O.F.) y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los siguientes concejales electos:

- 1.- Batista Muñoz, María José
- 2.- Bertón Belizón, Ana María
- 3.- Candón Canales, Susana
- 4.- Coronil Fernández, Elena
- 5.- Cruz Romero, José Alberto
- 6.- Domínguez Natera, Ana María
- 7.- Gómez Ríos, Esther
- 8.- González Bueno, Ana María
- 9.- Guerrero Bey, Joaquín
- 10.- Guerrero Jiménez, María Isabel
- 11.- Guerrero Valle, Jorge Luis
- 12.- Hita Fernández, Ascensión
- 13.- Martínez Rico, María de los Ángeles
- 14.- Núñez Jiménez, Andrés
- 15.- Palmero Montero, Roberto
- 16.- Panés Benítez, Ana Belén
- 17.- Quintana Macías, José Ángel
- 18.- Rivas Córdoba, Susana
- 19.- Román Guerrero, José María
- 20.- Salado Moreno, Francisco José
- 21.- Sánchez Barea, Adrián
- 22.- Utrera Riol, Guillermo Miguel
- 23.- Vela Panés, Josefa
- 24.- Vera Muñoz, José Manuel
- 25.- Verdier Mayoral, Cándida

Se abre la sesión dándose lectura por el Sr. Secretario de la Corporación del Acta de Proclamación de Concejales Electos en este municipio y acta complementaria, expedidas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04

200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

por la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Frontera con fechas 7 y 10 de junio del actual, relacionándose en las mismas los anteriormente reseñados concejales, electos como consecuencia de las pasadas Elecciones Locales celebradas en la jornada del 26 de Mayo de 2019, así como las listas electorales a las que pertenecen.

A continuación, se procede a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario General se procede a llamar a los concejales que formarán la Mesa de Edad, esto es, a D. José María Román Guerrero, concejal electo de mayor edad y a D. José Alberto Cruz Romero, concejal electo de menor edad, quedando constituida en consecuencia la referida Mesa y presidiendo el Sr. Román Guerrero la sesión, por ser el de mayor edad.

A continuación, por el Sr. Román Guerrero se manifiesta que previamente al inicio de la sesión, por el Sr. Secretario General, como marca la Ley, se han comprobado las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los electos presentadas con anterioridad a la sesión en la Secretaría General, con base en la certificación expedida de la Junta Electoral de Zona y documento complementario.

Igualmente, se ha procedido a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos, de la presentación y firma de las declaraciones de intereses (Bienes Patrimoniales y actividades y supuestos de posible incompatibilidad), cuya presentación resulta preceptiva para tomar posesión de la condición de concejal, de conformidad con la vigente legislación en materia de régimen electoral y de régimen local, quedando esta circunstancia acreditada ante la Mesa.

Se comunica por el Sr. Secretario, en nombre de la Mesa de Edad, que para el acto de toma de posesión es preciso, conforme a lo dispuesto por el artículo 108.8º de la L.O.R.E.G., prestar juramento o promesa conforme a la fórmula contemplada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, ante la propia Mesa de Edad y el Secretario General, explicándose por el concejal de mayor edad que consiste en que cada concejal/a pronuncie dicha fórmula ante un ejemplar de la Constitución Española cuando van siendo nombrados por el Secretario General.

Por el Sr. Secretario General se manifiesta que en primer lugar tomarán posesión los miembros de la Mesa de Edad. En este sentido, el Secretario General da posesión al concejal de mayor edad y procede a imponerle la Medalla acreditativa de su condición; y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04

200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

éste, a su vez, repite el mismo acto con el concejal de menor edad.

A continuación se procede a tomar posesión de sus cargos por parte del resto de los concejales electos, previa la correspondiente fórmula de juramento o promesa contemplada en el Real Decreto 707/1979 y ante la propia Mesa de Edad y el Secretario General, quedando en consecuencia la totalidad de los miembros de la Corporación posesionados de sus cargos a todos los efectos legales.

Una vez cumplimentados todos los trámites establecidos por el artículo 195 de la L.O.R.E.G. en materia de constitución de entes locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, Sr. Román Guerrero, se declara oficialmente constituida la Excm. Corporación Municipal de Chiclana de la Frontera, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, para el mandato 2019-2023.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la cumplimentación de lo establecido en los artículos 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre; y 99 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre arqueo extraordinario e Inventario de Bienes de la Corporación; haciendo constar que con fecha 28 de Mayo de 2019 se envió escrito desde la Secretaría General al Sr. Interventor General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal relativo al deber de cumplimentación de las tareas tendentes al arqueo extraordinario y con la misma fecha, a la Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio para la cumplimentación del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de esta Corporación Municipal, para su comprobación.

Así mismo, hace constar que en los días previos a la presente sesión, se ha notificado a los señores/as Concejales/as electos/as el escrito firmado por el Sr. Secretario General con fecha 10 de junio de 2019, sobre la puesta a disposición de dicho Inventario para su examen por plazo de cinco días hábiles, en la forma prevista por el artículo 99.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Sr. Román Guerrero se manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde/sa-Presidente/a, dándose lectura previamente por el Sr. Secretario General al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Continúa el Sr. Román Guerrero, manifestando que el sistema para adoptar acuerdos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04

200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

en las Corporaciones Locales es la votación ordinaria, según disponen los artículos 46.2.d) de la Ley de Bases de Régimen Local y 102.1 del R.O.F.. No obstante, por la Mesa de Edad se ha considerado como más conveniente proponer a este Pleno que el sistema de votación sea la votación secreta. Para ello se requiere que esta propuesta sea aprobada por mayoría absoluta.

Sometida a votación, a mano alzada, la propuesta sobre el sistema de votación para la elección de Alcalde/sa-Presidente/a, se aprueba realizar la votación para la elección de Alcalde o Alcaldesa mediante el sistema de votación secreta, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones de los concejales electos Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

Acto seguido y determinado el sistema de votación, procede oír a aquellos/as concejales/as que presentan su candidatura a la elección de Alcalde/sa-Presidente/a, de acuerdo con el artículo 196.1.a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, pudiendo ser candidatos/as todos/as los/las concejales/as que encabecen sus correspondientes listas, es decir, D. José M^a Román Guerrero, D. Andrés Núñez Jiménez, D. José Ángel Quintana Macías, D. Jorge Luis Guerrero Valle, D. Roberto Palmero Montero, D. Adrián Sánchez Barea y D^a Susana Candón Canales.

En este sentido, se presentan las siguientes candidaturas:

- Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.-Andalucía): D. José M^a Román Guerrero.
- Por el Partido Popular (P.P.): D. Andrés Núñez Jiménez.
- Por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs): D. José Ángel Quintana Macías.
- Por el Partido Podemos (Podemos): D. Jorge Luis Guerrero Valle.

Acto seguido, por la Mesa de Edad quedan proclamados dichos concejales candidatos a la elección de Alcalde-Presidente; procediéndose a continuación a la votación para la elección del mismo. A tal fin, van siendo llamados los Concejales asistentes por la Mesa de Edad, por orden alfabético de apellidos, acercándose a la Mesa Presidencial para depositar su voto en urna cerrada y mediante papeleta cumplimentada a tal efecto. Votan los/as siguientes Concejales/as:

- 1.- Batista Muñoz, María José
- 2.- Bertón Belizón, Ana María
- 3.- Candón Canales, Susana
- 4.- Coronil Fernández, Elena

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04

- 5.- Cruz Romero, José Alberto
- 6.- Domínguez Natera, Ana María
- 7.- Gómez Ríos, Esther
- 8.- González Bueno, Ana María
- 9.- Guerrero Bey, Joaquín
- 10.- Guerrero Jiménez, María Isabel
- 11.- Guerrero Valle, Jorge Luis
- 12.- Hita Fernández, Ascensión
- 13.- Martínez Rico, María de los Ángeles
- 14.- Núñez Jiménez, Andrés
- 15.- Palmero Montero, Roberto
- 16.- Panés Benítez, Ana Belén
- 17.- Quintana Macías, José Ángel
- 18.- Rivas Córdoba, Susana
- 19.- Román Guerrero, José María
- 20.- Salado Moreno, Francisco José
- 21.- Sánchez Barea, Adrián
- 22.- Utrera Riol, Guillermo Miguel
- 23.- Vela Panés, Josefa
- 24.- Vera Muñoz, José Manuel
- 25.- Verdier Mayoral, Cándida

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. José María Román Guerrero	13
D. Andrés Núñez Jiménez	6
D. José Angel Quintana Macías	3
D. Jorge Luis Guerrero Valle	2
ABSTENCIONES	1
<u>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</u>	<u>25</u>

Tras lo cual, se proclama por la Mesa de Edad el resultado de la votación y, conforme al artículo 196.b) de la L.O.R.E.G., resulta elegido Alcalde de la Excm. Corporación Municipal de Chiclana de la Frontera, con 13 votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el candidato D. José María Román Guerrero.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04



200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Concluida la votación y proclamado su resultado, se procede por el Sr. Román Guerrero a jurar su cargo de Alcalde conforme a la fórmula legal, quedando posesionado de su cargo y haciéndosele entrega por parte del Sr. Cruz Romero, de los atributos representativos de su cargo: medalla y bastón de mando, tras lo cual, ocupa su puesto de Presidente de la sesión, pasando el Sr. Cruz Romero a ocupar su escaño.

En este momento de la sesión, el Sr. Interventor Municipal pasa a ocupar su asiento en la Mesa Presidencial.

A continuación, por la Alcaldía, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Edad y los cabezas de lista de las formaciones políticas, se concede un turno de palabra a los distintos partidos políticos representados en la Corporación por orden inverso al número de votos obtenidos y de miembros en la Corporación, haciéndolo en último lugar la Sra. Verdier y el Sr. Alcalde.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512: 91755b7e8c7cdd469dfc610e594be77d59ebf569545622e70e4131d594d2ca73
266767d9380ac11f06e5423db656bffb8a77b23e6230d234345d3d1a800a13d

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.chiclana.es:443/s/E48oMIV32FYq4A2V2GwHwkcJERdKK9Zi>

Minutaje de las intervenciones:

00:02:13 : López Fernández, Francisco Javier
00:03:52 : Lectura Acta de proclamación de electos.
00:05:55 : PUNTO PRIMERO.- Constitución de la Corporación Municipal.
00:06:06 : Constitución Mesa de Edad.
00:09:15 : Toma de posesión Concejales electos.
00:28:22 : PUNTO SEGUNDO.- Elección de Alcalde o Alcaldesa.
00:31:37 : Elección sistema de votación.
00:33:34 : Presentación candidaturas Alcaldía.
00:35:01 : Votación secreta miembros corporativos elección Alcalde.
00:42:21 : Lectura votaciones
00:48:08 : Nombramiento Alcalde.
00:51:31 : Candón Canales, Susana

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04

00:54:56 : Sánchez Barea, Adrián
00:59:28 : Palmero Montero, Roberto
01:04:10 : Guerrero Valle, Jorge Luis
01:08:19 : Quintana Macías, José Ángel
01:13:50 : Núñez Jiménez, Andrés
01:19:23 : Verdier Mayoral, Cándida
01:29:28 : Román Guerrero, José María
01:44:37 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 12:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Secretario General.

200671a1471d151567407e309a060e05Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=200671a1471d151567407e309a060e05Q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2019 14:05:26
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/06/2019 13:49:04